

# LA MANO DERECHA DEBE SER COHERENTE CON LA MANO IZQUIERDA

*Políticas arancelarias de la Unión Europea*



Por Velia Govaere  
LLM. Universidad de Michigan  
Experta en Comercio Intenacional

*Un análisis de las repercusiones de la graduación de productos costarricenses en el marco del Régimen Droga del Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas (SPG).*

La Comisión Europea anunció a inicios de año su intención de presentar a consideración de los países miembros de la Unión Europea una moción para imponer aranceles al ingreso a ese mercado de plantas ornamentales, flores, piña, melón, helechos, tubérculos y

algunas semillas producidas por Costa Rica. Estos productos han gozado de libre acceso al mercado europeo bajo el Sistema de Preferencias Generalizadas (Régimen Droga), cuya más reciente legislación está en vigor para Costa Rica desde el 1° de enero de 2002 hasta finales del 2004.

En el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), desde 1971, la entonces Comunidad Económica Europea, a través de la conocida "Cláusula de Habilitación", ha pedido a las partes contratantes del GATT un permiso (conocido como "waiver") a fin de conceder preferencias arancelarias unilaterales, de carácter discrecional, a una serie de países en desarrollo.

Dentro de este esquema general de preferencias, Centroamérica y otros países como Colombia, se han beneficiado del Régimen Especial Droga, que incluye tratamiento preferencial adicional con el objetivo de apoyar a estos países en su lucha contra la producción y tráfico ilícito de drogas.

El objetivo de este régimen es propiciar la diversificación de productos alejando a estos países de la tentación de producir sustancias ilícitas. Este es el caso de Costa Rica y Colombia, quienes se han beneficiado de este Régimen como estímulo a la diversificación de su producción.

La eliminación de las preferencias arancelarias obedece a la aplicación de un "criterio de

graduación" contemplado en la regulación de la Unión Europea. El razonamiento que lleva a la Comisión Europea a semejante decisión se basa casi estrictamente en el volumen de exportaciones, sin tomar en consideración valoraciones de carácter social y políticos.

Hasta hace pocos años Centro América era una de las regiones de mayor inestabilidad social y política del mundo. Costa Rica con su firme democracia institucional es un factor decisivo para la pacificación y para la recuperación económica de la región. También ha tenido, a pesar de su pobre economía, que acoger a más de medio millón de refugiados nicaragüenses.

Cualquier país europeo puede imaginar la tensión social que puede producirle a un país pobre mantener la oferta de servicios de salud, educación y vivienda a un crecimiento masivo de más del 30% de la población en escasos 20 años.

Esto ha transcurrido sin graves consecuencias en parte gracias a que un enorme porcentaje de la mano de obra inmigrante, la menos preparada, ha sido posible emplearla en el cultivo de productos nuevos, en tierras hasta ahora poco cultivadas y de más bajo rendimiento, en las zonas fronterizas menos productivas y de menor desarrollo socioeconómico, porque la inclusión por la Unión Europea en el Sistema General de Preferencias de los productos ahí producidos, permitió su viabilidad económica.

Resultado de las diligencias efectuadas por el país, se obtuvo la extensión del período de imposición de la medida en las siguientes condiciones: en noviembre de este año se aplicará el 50% del arancel y en mayo del 2004 se impondrá la totalidad del arancel previsto. Esta concesión otorgada ha sido un logro importante de nuestro país.

Sin embargo, es importante seguir luchando porque la Unión Europea realice una valoración sociopolítica del impacto que se derivaría de eliminar a Costa Rica del Régimen Droga.

Esta medida entraría en contradicción con el creciente protagonismo que desde los años ochentas tiene Europa en la región. Europa ha contribuido generosamente a la estabilidad de los países centroamericanos con una cuantiosa ayuda económica y algunos países inclusive con el perdón parcial de la deuda externa.

Pero para Europa todavía sigue siendo valedera su tesis tradicional según la cual la creación de condiciones favorables para el comercio es la mejor forma de ayudar a los países en vías de desarrollo.

¿Cómo conciliar esa tesis y su voluntad declarada de apoyar a la región sin valorar el impacto sociopolítico de la medida anunciada? En esto confían los diferentes sectores costarricenses involucrados.